

La receta electrónica interoperable europea en 10 puntos

1 La prescripción y dispensación electrónica, a través del servicio **Mi Salud@UE** permite que un medicamento prescrito a un paciente en receta electrónica por un profesional sanitario en su país de origen, se lo puedan dispensar en farmacias de otros países de la Unión Europea vinculados a este proyecto de interoperabilidad.

2 Los países participantes en el proyecto se pueden consultar en la web del Ministerio de Sanidad: [Mi salud@UE](mailto:Mi_salud@UE)



3 La prescripción electrónica se hará de la manera habitual. Desde el módulo de prescripción se podrán consultar las dispensaciones realizadas en otros países. Es requisito indispensable que los prescriptores realicen una **sencilla formación y encuesta** disponible en el Portal del Medicamento (apartado RECYL >> RE - Interoperabilidad Europa) (<https://www.saludcastillayleon.es/portalmedicamento/es/re-europa>)

4 Existen productos que **no podrán dispensarse** en otros países (aunque en las farmacias sí que podrán visualizarlos). Algunos de ellos son:

- Medicamentos estupefacientes y psicótopos.
- Productos sanitarios (gasas, vendas, etc.).
- Vacunas individualizadas y fórmulas magistrales.
- Productos dietéticos.
- Medicamentos con más de 4 principios activos en su composición (multivitamínicos).

5 En las farmacias de otros países solo se podrán dispensar las prescripciones realizadas en la **comunidad autónoma donde el paciente tiene su tarjeta sanitaria**.

6 Para la dispensación, el paciente deberá presentar la **tarjeta sanitaria** de SACYL y su **DNI o pasaporte**. **No se precisa la hoja de medicación**. La **tarjeta sanitaria europea**, sigue siendo necesaria para recibir asistencia, pero no para retirar, en otro país, la medicación prescrita en SACYL.

7 La medicación debe **recogerla el propio paciente**. No podrá hacerlo ninguna otra persona en su nombre.

8 En el momento de la dispensación, la farmacia del otro país tendrá los **datos de contacto del prescriptor** del Sistema Nacional de Salud, por si fuera necesario comunicarse con él.

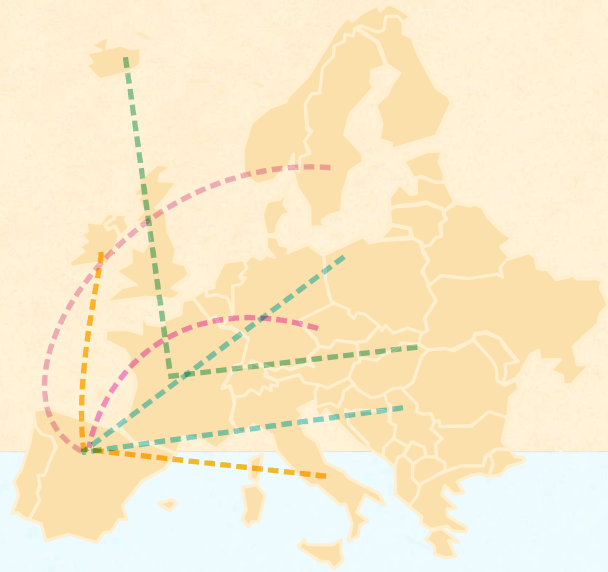
9 Es posible que el país de destino disponga de presentaciones farmacéuticas diferentes a las existentes en España, por lo que el fármaco puede sustituir el producto prescrito por otro equivalente o de distinto tamaño.

10 El paciente **pagará en la farmacia el 100%** del importe de la medicación en el momento de la dispensación y **solicitará la factura y el ticket de compra**, necesarios para poder tramitar en Castilla y León el reembolso que le corresponda, a través de una solicitud de [reintegro de gastos](#) de productos farmacéuticos.



RECETA INTEROPERABLE EUROPEA

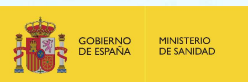
INFORMACIÓN PARA PROFESIONALES



LA
RECETA ELECTRÓNICA
INTEROPERABLE
EUROPEA
ES UN PROYECTO DE



MyHealth@EU



Las prescripciones
en receta electrónica
ya se pueden dispensar
en farmacias* de la UE

* Farmacias de aquellos países vinculados al proyecto

